



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
224/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe pormenorizadamente a este Cuerpo legislativo, lo siguiente:

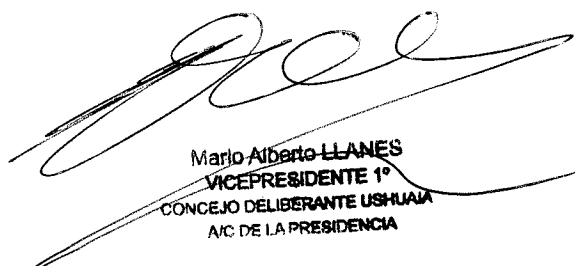
- Cuáles son los terrenos municipales y espacios públicos que se encuentran cedidos a personas físicas y/o jurídicas detallando:
 - a) ubicación: macizo y parcela o dirección en caso de tratarse de calle;
 - b) año de inicio de la cesión;
 - c) año de finalización de la cesión;
 - d) plazo de la cesión;
 - e) nombre de la persona y/ o institución beneficiada;
 - f) superficie afectada;
 - g) monto abonado mensualmente;
 - h) monto total percibido mensualmente por el Municipio por todas las cesiones.

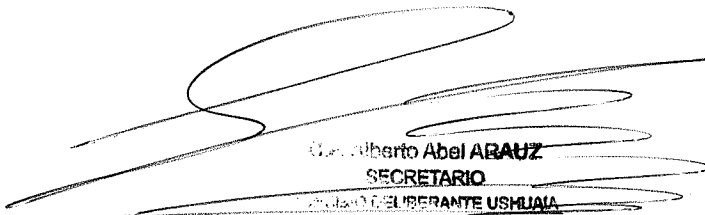
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 235 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA


Gerardo Abel ABAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA